

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social

AV AMILCAR BARCA 5 11008 CADIZ CÁDIZ

Telf: 956242841 Fax: 956000000

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación

Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

PABLO LUIS SORDO MARTINEZ
CALLE ARENAL
N° 11 PISO 3 PUERTA A
11100 SAN FERNANDO CÁDIZ

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos , de

D./Dña.: PABLO LUIS SORDO MARTINEZ

con número de afiliación 281186265981 **y** DNI 048965125B, con fecha 01/06/2016

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 893,10

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de junio de 2016

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos

Cese de la actividad: Excluido desde 01 de junio de 2016

Fecha de efectos del alta: 01 de junio de 2016

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Actividad Económica: 8544 Educación terciaria no universitaria
Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida
Entidad IT/AT/CA: 151 ASEPEYO

OTROS
DATOS

Conforme a la Orden ESS/484/2013 en relación con la Orden ESS/485/2013, ambas de 26 de marzo, si simultáneamente es titular de un Código de Cuenta de Cotización, queda obligado a RED y a Notificación Telemática a través de la Sede Electrónica https://sede.seg-social.gob.es.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
27DKQY23F4GP	10/06/2016	X5AAF-GMWC2-2EPXV-GTNFP-SUYT7-AEZKG	1